



ORDENANZA N° 01/2025

VISTO:

El expediente N°701/2024, Programa 1000 Aulas del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y;

CONSIDERANDO:

El programa 1000 aulas que otorga un financiamiento Provincial para la construcción de dos aulas y teniendo en cuenta que se han realizado charlas con la Comunidad educativa, acordando la locación de las mismas para su construcción, se procede a ratificar los dos convenios por \$ 48.000.000,00 y 40.015.777,45 respectivamente, suscriptos entre la Provincia de Santa Fe y la Comuna de Coronel Domínguez. Siendo que la construcción de estas dos aulas tiene que estar finalizada, antes del 26 de febrero 2025, fecha del inicio del ciclo lectivo, las obras deben iniciarse antes de la 2da quincena de enero, no es posible la realización de una Licitación pública, por lo tanto, se realizaran concursos de precios separados por mano de obra y materiales.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE CORONEL DOMINGUEZ SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la concreción de los Convenios entre esta Comuna de Coronel Domínguez y el Ministerio de Educación.

Artículo 2º: Facúltese al Presidente Comunal de la Comuna de Coronel Domínguez, Sra. Mónica Villegas DNI N° 21.929.057, para que suscriba el respectivo convenio como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo, bajo la modalidad que se convenga.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ



Mónica Villegas
PTE. COMUNAL
CORONEL DOMINGUEZ